Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO

amos jurado en las personas de que
dos ihes = Pedro Borrego

1. Eleccion de ofiçios hasta el año de 1664

En la villa de Tembleque que es de la orden de Caba-
lleria del señor San Juan en veinte y quatro dias de ju-
nio de mil y seiscientos y sesenta y tres años los señores
de la justicia y regimiento della juntos y con-
gregados en [illegible] [illegible] Rubio
Pedro Martin Sanchez de la Oz alcaldes hordina-
rios = Fernando del Bal Garcia teniente de fiel executor
Juan Martin de Fernando Martin procurador sindico =
Juan Garcia Mateo = Martin de Molina de Iglesia = Don Juan
Nicolas Guerrero = Bartolome Pasqual el llano = Juan
[illegible] Mateo = Luis Garcia Pasqual = Antonio de Tali
[illegible] = Pedro [illegible] regidores = Anton Fernandez
[illegible] por su magestad = Alonso [illegible]
[illegible] alguacil mayor = Diego Lopez de Talancon